

Preguntas Frecuentes

1. ¿A quién va dirigida la Convocatoria de Voluntariado emprendedor?

A todos los empleados/as, prejubilados/as y jubilados de Grupo Repsol, Fundación Repsol y Dynasol, residentes en aquellos países donde Repsol tiene presencia, con contrato laboral vigente, al menos, hasta junio de 2021.

Esta convocatoria no está dirigida a personal externo, ni becarios o personal en prácticas

2. ¿Pueden presentar propuestas familiares de empleados?

No. Las propuestas de proyecto tendrán que ser presentadas únicamente por empleados/as, prejubilados/as o jubilados/as del Grupo Repsol, Fundación Repsol y Dynasol, en los términos indicados en la Pregunta 1.

3. ¿Dónde he de presentar mi propuesta de proyecto de voluntariado?

Para presentar tu proyecto, debes cumplimentar íntegramente el formulario habilitado para ello en www.voluntariado.fundacionrepsol.com/inscripcion-voluntariado-emprendedor, con tus datos personales, los detalles del proyecto y la información sobre la entidad social colaboradora.

4. ¿Puedo presentar más de una propuesta?

Sí. Siempre que respondan a necesidades sociales diferentes, pudiendo ser en colaboración con la misma o diferentes entidades sociales, y que garantices que tienes capacidad de liderarlos y de participar directamente como coordinador de las actividades en caso de que todos sus proyectos sean seleccionados.

5. ¿Podemos presentar propuestas en grupo?

Sí. Es posible presentar una misma propuesta liderada por un grupo de voluntarios. En ese caso, será necesario designar a un portavoz, que será el interlocutor principal con Fundación Repsol.

6. ¿Qué tipo de proyectos pueden presentarse?

Las propuestas de proyecto presentadas deben ser ejecutadas en colaboración con una entidad social constituida legalmente como asociación o fundación sin ánimo de lucro y debidamente registrada en los organismos oficiales correspondientes.

Por tanto, no se aceptarán propuestas de proyectos gestionados por particulares o por organizaciones no oficiales.

Para más información, consulta las [Bases de participación](#).

7. ¿Dónde han de desarrollarse los proyectos?

Se trata de una iniciativa de ámbito internacional, pudiendo presentarse propuestas de proyectos para ser ejecutados en su totalidad en los países en los que Repsol tiene presencia que, en cualquier caso, ha de ser el mismo que en el que reside el voluntario que presenta la propuesta.

8. ¿Cuál es el plazo para enviar las propuestas de proyectos?

El plazo de presentación de propuestas se inicia el 5 de diciembre de 2019 y finaliza el 31 de enero de 2020, a las 23:59h. (GMT + 2).

Las propuestas recibidas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta.

9. ¿Tengo que enviar documentación adjunta para avalar el proyecto?

Con el fin de poder realizar una correcta valoración de la propuesta de proyecto, es importante cumplimentar de forma correcta y en su totalidad el formulario habilitado para ello en www.voluntariado.fundacionrepsol.com/inscripcion-voluntariado-emprendedor.

A través de dicho formulario, podrás adjuntar la información adicional que consideres oportuna para explicar con más detalle el proyecto.

En caso de que tu propuesta haya resultado seleccionada para llevar a cabo el proyecto, te informaremos sobre la documentación que será necesario que subas a la plataforma web habilitada para ello.

Para más información, consulta las [Bases de participación](#).

10. El formulario habilitado para la presentación de mi propuesta no me permite adjuntar un determinado archivo. ¿Qué hago?

Es posible que el documento que estás tratando de adjuntar exceda el tamaño máximo permitido (15MB). Trata de subir uno de menor tamaño o comprímelo y vuelve a intentarlo.

Si la incidencia persiste, ponte en contacto con nosotros a través del Buzón de Voluntariado Repsol: voluntariado@fundacionrepsol.com

11. ¿El proyecto que proponga tiene que tener una duración determinada?

Sí. Los proyectos seleccionados deberán ejecutarse, en su totalidad, entre el 20 de abril de 2020 y el 20 de abril de 2021.

12. ¿Cuándo y cómo me entero de si mi propuesta de proyecto ha resultado seleccionada?

El fallo del comité evaluador se hará público el 1 de abril de 2020, antes de las 23:59 (GMT +2), en www.voluntariado.fundacionrepsol.com, así como a través de los canales que Fundación Repsol considere oportunos, previa notificación a los voluntarios participantes al correo electrónico facilitado en el formulario de presentación de las propuestas.

13. ¿Qué implica para mí el que mi proyecto sea elegido?

Los voluntarios promotores de los proyectos seleccionados actuarán como líderes del proyecto seleccionado, siendo además el eslabón entre Fundación Repsol y la entidad social con la que colabore cada voluntario para el desarrollo del proyecto. Por ello, se encargarán facilitar la documentación requerida a Fundación Repsol, para que la entidad social beneficiaria del proyecto reciba la ayuda económica planteada en el proyecto seleccionado, así como de otros materiales como vídeos, fotos, testimonios, etc., con la finalidad de difundir esta iniciativa.

Además, deberán poner en marcha el proyecto de voluntariado seleccionado y coordinar las acciones derivadas de dicho proyecto. Asimismo, actuarán como voluntarios coordinadores en la ejecución de las actividades de voluntariado enmarcadas dentro de éste.

14. ¿Qué apoyo económico recibiré por parte de Fundación Repsol si mi proyecto resulta seleccionado? ¿Cuándo y cómo se articulará dicha ayuda económica?

Cada uno de los proyectos seleccionados recibirán una ayuda económica por parte de Fundación Repsol de hasta 10.000€.

Dicha cuantía será ingresada en la cuenta bancaria de la entidad social con la que colabore el voluntario, una vez que éste haya presentado a Fundación Repsol la documentación requerida, según las indicaciones establecidas por la Fundación.

Para más información, consulta las [Bases de participación](#).

15. En caso de que mi proyecto resulte seleccionado, ¿con qué interlocutores voy a poder contar para resolver posibles dudas o incidencias que puedan darse a lo largo del desarrollo del proyecto?

Fundación Repsol estará a disposición de los voluntarios/as participantes en esta iniciativa durante el periodo de vigencia de ésta a través del Buzón de Voluntariado Repsol: voluntariado@fundacionrepsol.com.

16. ¿Quién se encarga de la selección de los proyectos?

Un comité evaluador compuesto por expertos identificados por Fundación Repsol será el encargado de valorar las propuestas y determinar los proyectos que serán seleccionados para llevarse a cabo.

Para más información, consulta las [Bases de participación](#).

17. ¿Qué criterios utiliza ese comité para realizar la selección?

Los criterios de evaluación en los que el comité evaluador basará su valoración de las propuestas recibidas serán los siguientes:

- Dimensión cuantitativa y cualitativa del impacto social que se prevé alcanzar (beneficiarios directos)
- Capacidad del proyecto para incorporar a otros voluntarios/as durante la fase de ejecución del proyecto.
- Contribución a la transición energética y/o a la inclusión laboral de colectivos vulnerables.
- Planteamiento de una solución innovadora con alto potencial para dar solución a una necesidad social.
- Garantía de sostenibilidad del proyecto o los beneficios de éste más allá del periodo de ejecución de éste.
- Posibilidad de escalar o replicar el proyecto o parte de éste.

Para más información, consulta las [Bases de participación](#).